

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE FÍSICA (PIIF)

Convocatoria 2026

Con la finalidad de incentivar la calidad e impacto de las labores de investigación que se desarrollan en el Instituto de Física (IF), se convoca a sus investigadoras e investigadores a presentar propuestas de proyectos de investigación dentro del Programa de Investigación del Instituto de Física 2026 (PIIF-2026). Se apoyarán proyectos en la **Modalidad de Laboratorios**, la cual tiene el propósito de apoyar la adquisición de equipo científico que fortalezca y complemente las actividades de investigación en laboratorios.

Las solicitudes de los proyectos deberán entregarse de acuerdo con las siguientes:

Bases

1. Propuestas

- i. Las propuestas de proyectos deben contener objetivos y metas alcanzables en un periodo máximo de un año.
- ii. El apoyo tendrá que ser destinado para la compra de un equipo científico mayor que complemente y fortalezca de manera sustantiva la infraestructura ya existente en el laboratorio.
- iii. La justificación deberá argumentar de manera muy clara por qué el equipo científico solicitado fortalece y complementa las actividades de investigación en el laboratorio.
- iv. El proyecto deberá tener una persona académica responsable y una corresponsable, quienes deben ser personas investigadoras del IF (sólo podrán ser responsables o corresponsables de un proyecto PIIF).
- v. Las propuestas deben indicar los productos esperados desde el primer año. Para fortalecer tanto la investigación como la formación de recursos humanos en el IF, se espera que los productos incluyan resultados de la investigación y trabajos de titulación o graduación de estudiantes que se adhieran a la investigación planteada. Es importante que en los productos de investigación y formación de recursos humanos se involucre una fracción importante de las personas participantes en el proyecto (no sólo las personas responsable y corresponsable).
- vi. Los productos publicados, incluyendo artículos, reportes técnicos y trabajos de titulación y graduación deberán incluir explícitamente un agradecimiento al apoyo recibido.
- vii. Las propuestas deberán incluir en un **máximo de 6 cuartillas**, los siguientes rubros:
 - a. Título del proyecto de investigación,
 - b. Resumen y antecedentes,

- c. Objetivo general, objetivos particulares y metas,
- d. Justificación (dependerá de la modalidad),
- e. Participantes y su contribución al logro de las metas y objetivos del proyecto,
- f. Monto solicitado con un desglose presupuestal, justificación de cada una de las partidas y cotizaciones para la compra de equipo e instrumental.
- g. Plan de trabajo, incluyendo un calendario de las actividades a desarrollar.

2. Responsable y corresponsable

Las personas responsable y corresponsable de cada propuesta se encargarán de administrar los recursos, llevar a cabo los trámites necesarios y presentar los informes requeridos. Las personas responsables y corresponsables de proyectos PIIF deberán:

- A. Contar con nombramiento de investigador de tiempo completo, definitivo, interino o para obra determinada, con productividad académica reciente.
- B. Realizar sus actividades mayormente en el IF durante el 2026, por lo que deberán estar libres de compromisos de estancias sabáticas o comisiones de más de tres meses en otras instituciones.
- C. Estar libre de compromisos que otorguen algún beneficio económico para el mismo fin (p. ej. la compra del mismo equipo), ya sea por la UNAM, SECIHTI, alguna otra dependencia u organismo gubernamental, o bien, alguna institución extranjera. De manera excepcional se considerarán solicitudes para la compra de equipo **que complementen justificadamente** apoyos recibidos por proyectos DGAPA-UNAM (no en sustitución de lo ya aprobado, sino como un complemento para cubrir el costo del equipo).
- D. Cumplir con el Artículo 60 del EPA en lo correspondiente a tener sus programas de labores e informes de actividades aprobados por el Consejo Técnico de la Investigación Científica, en los últimos tres años. No podrán participar como responsable o corresponsable las personas académicas que hayan recibido al menos un dictamen aprobado con observaciones en los últimos tres años.

Todas las personas participantes deben contar con la aprobación de los informes finales de sus proyectos dentro de las convocatorias PIIF en las que hayan participado en los últimos cinco años, antes de otorgarse el apoyo económico.

3. Rubros de apoyo

En caso de ser aprobado el proyecto, la asignación de recursos estará basada en una evaluación de la justificación y las cotizaciones presentadas.

Se otorgará apoyo económico únicamente en el siguiente rubro:

- Un equipo científico mayor.

Al respecto, se deberá: a) describir con la mayor precisión posible las características del equipo, b) incluir una cotización actualizada, c) indicar el lugar en donde se ubicará y d) indicar el número de personas que harán uso de él y la utilidad que se le dará. Los recursos autorizados no podrán ser usados para fines diferentes a los planteados en la propuesta, por lo que no se permitirán cambios o reasignaciones de partidas.

4. Duración

- A. Los proyectos PIIF tendrán una duración máxima de un año y estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos financieros del IF.
- B. Los recursos se deberán ejercer a más tardar el **11 de septiembre de 2026**.
- C. Se deberá entregar un informe final a más tardar el 30 de noviembre de 2026. Este informe será recibido en la Secretaría Académica mediante el correo sonia@fisica.unam.mx

5. Evaluación

- A. Las propuestas iniciales serán evaluadas por un Comité Evaluador designado para dicho fin y aprobado por el Consejo Interno.
- B. El apoyo a los proyectos se definirá con base a la calidad de la propuesta, su viabilidad, si cuentan con otros apoyos similares o limitaciones para obtener recursos adicionales.
- C. Una vez entregado el informe final, el Comité Evaluador se reunirá y emitirá una recomendación al Consejo Interno, quien emitirá un dictamen a través de la Dirección.

6. Apoyos

- A. Los proyectos podrán apoyarse hasta por montos máximos de **\$200,000.00** (doscientos mil pesos), sujetos a disponibilidad.
- B. En la medida de lo posible, se otorgarán apoyos para **3** proyectos, sujetos a disponibilidad.
- C. El monto final de los apoyos otorgados dependerá del número de proyectos PIIF aprobados y de los recursos disponibles por el IF.
- D. La administración y la aplicación de los recursos estarán sujetas a las Políticas y Normas de Operación Presupuestal de la UNAM.

7. Solicitudes

Las solicitudes deberán entregarse en original con firma autógrafa a más tardar el **viernes 20 de marzo del presente año antes de las 18:00 horas**, en la Secretaría Académica, junto con el envío de manera electrónica al correo sonia@fisica.unam.mx.

8. Resultados

Los resultados se notificarán a las personas interesadas una vez que los proyectos sean dictaminados por el Consejo Interno en el mes de abril.

9. Calendario

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	2 de marzo del 2026
Cierre de la convocatoria	20 de marzo del 2026, a las 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México
Anuncio de resultados	Abril 2026
Ejercicio de recursos	A más tardar el 11 de septiembre del 2026
Entrega de Informe Anual/Final	30 de noviembre del 2026
Dictamen de evaluación del informe	Enero-febrero 2027

10. De los asuntos no previstos en las bases

El Comité Técnico del PIIF-2026 resolverá cualquier asunto no previsto en estas bases. El Comité Técnico está compuesto por las personas titulares de la Dirección, Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa.

Para cualquier información adicional, favor de comunicarse al correo electrónico sonia@fisica.unam.mx

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 2 de marzo de 2026

Dra. Mercedes Rodríguez Villafuerte
La Directora